

CIRCULAR 121 DE 2014

(junio 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

Para: Directores de Área y Jefes de Oficina en la Dirección General
Asunto: Elaboración planes de mejoramiento Informe de Auditoría Financiera SENA vigencia 2013- Contraloría General de la República –CGR.

De acuerdo a lo establecido en la ley [1474](#) de 2011, la Resolución Orgánica No. [7350](#) de 2013 de la CGR y la Resolución SENA 002619/2006, me permito remitir la matriz para la formulación y diligenciamiento de los Planes de Mejoramiento sobre los hallazgos contenidos en el **"INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA – SENA, vigencia 2013"**. Se espera que la elaboración del plan se construya con acciones concretas, medibles y alcanzables que mitiguen las causas de los hallazgos evidenciados en el marco de la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República.

La metodología para la formulación del plan de mejoramiento es la siguiente:

1. Cada Director designará un funcionario responsable para coordinar todo el proceso de construcción del plan de mejoramiento. La información sobre el funcionario designado debe ser comunicada a este despacho mediante correo electrónico, con copia a la funcionaria Adriana García (laaarcia@bsena.edu.co). En el correo se debe relacionar el nombre – cargo – correo – IP, a más tardar el día viernes 20 de junio del presente.
2. Identificar dentro de la matriz adjunta los temas que son responsabilidad del área. Todas las dependencias relacionadas en la herramienta consolidada deben trabajar de manera articulada con cada regional que fue punto de auditoría y suscribir un solo plan de mejoramiento.
3. Las Regionales no deben fijar acciones que sean competencia del Nivel Central. Las acciones a implementar deben ser concertadas previamente con el responsable de la elaboración del plan en la Dirección General.
4. El cuadro contiene los hallazgos donde se indica la responsabilidad que es compartida por diferentes dependencias de la Dirección General, por lo tanto, es necesario que cada área proponga actividades desde su rol o competencia. Para lo anterior se conformarán mesas de trabajo para concertar dichas actividades en las cuales siempre asistirá un funcionario de la OCI con el objetivo de validar que las acciones respondan de fondo a la mitigación del hallazgo.

Se anexa: un formato en Excel que contiene dos hojas; la primera hoja contiene la matriz establecida por CGR para el diligenciamiento de los planes de mejoramiento y en la segunda, un cuadro elaborado por la Oficina de Control de Interno donde se encuentra la distribución por dependencia de los hallazgos, igualmente se remite el informe de auditoría CGR en formato PDF.

A continuación se detalla el cronograma establecido por la Oficina de Control Interno para asesorar la elaboración del plan de mejoramiento:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Reunión – Capacitación diligenciamiento plan de mejoramiento con funcionarios designados. Concertar cronograma de mesas de trabajo.	24 de junio 2: OOp.m. Sala de Juntas OCI	Jefe OCI
2	Implementación mesas de trabajo.	Del 25 al 27 de junio	Equipo OCI-CGR
3	Entrega formal del plan de mejoramiento diligenciado.	Jueves 3 de Julio	Directores de dependencia Regionales o Jefes de Oficina
4	Evaluación y Consolidación del plan de mejoramiento.	4 de julio	Equipo OCI-CGR
5	Entrega a la Dirección General plan de mejoramiento para aprobación.	8 de julio	Jefe OCI
6	Suscripción plan de mejoramiento en SIRECI,	9 de julio	Jefe OCI

La entrega formal del plan de mejoramiento debe realizarse mediante CI por radicar, por parte del Director de Área, Director Regional o Jefe de Oficina.

Cordial saludo,

RAÚL EDUARDO GONZALEZ GARZÓN

rgonzalez@sena.edu.co

Jefe Oficina de Control Interno

P: 12037

Con copia a:

Angela Patricia Henao Ospina, Directora Regional Antioquía (aphenao@sena.edu.co) Jaime Torrado Casadiegos, Director Regional Bolívar (itorradoc@sena.edu.co) Deyanira Guerra Villabón, Directora Regional Cordoba (dguerrav@sena.edu.co)

Jose Delby Vargas Gutiérrez, Director Regional Caquetá (ivargasciasena.edu.co)

David Hernando Suárez Gutiérrez, Director Regional Santander (dhsuarez@sena.edu.co) Sara Angela Arturo González, Directora Regional Nariño (sarturcasena.edu.co)

Félix Ramón Triana Gaitán, Director Regional Tolima (frtrianag@sena.edu)

Esperanza Adriana Ramos Rodríguez, Directora Regional Valle (earamos@sena.edu.co)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo